

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2020-00777-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra FRANK NICOLAS MILLER GIRON.

Vista la actuación surtida y solicitud de terminación del presente asunto por cumplimiento del objeto y el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo objeto del proceso obrante a folios 180 del expediente digital, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placas WPU-355, adelantada por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra FRANK NICOLAS MILLER GIRON por el cumplimiento del objeto de la presente solicitud.

2° LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placas WPU-355. Oficiese a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES para la cancelación de la medida.

REMÍTASE por secretaría el oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante.

3° OFICIAR al Parqueadero correspondiente para que permita el retiro del vehículo de placas WPU-355 al acreedor garantizado, BANCO DAVIVIENDA S.A. Remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante.

4° DECLARAR que no hay lugar a desglose de documentos base de la acción, en virtud a que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

5° Cumplido lo dispuesto en el presente auto, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 160 Hoy 11 de diciembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

